1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Renglón 1: Prestar la asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora.

Renglón 2: Producir mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales requeridos por el ICFES.

Nota: Los proponentes podrán decidir si presentan oferta para uno o para los dos renglones a adjudicar una vez surtido el presente proceso de selección. De ser seleccionados dos proponentes diferentes, el ICFES a través del Supervisor del contrato, coordinará el trabajo entre los dos contratistas y establecerá los lineamientos a seguir.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 17 del Manual de Contratación del ICFES[1].

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[2] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones a presentar ofrecimiento **no obligan** al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($342.513.710.oo)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto oficial se divide de la siguiente manera:

1. Presupuesto para Asesoría estratégica en comunicación: $208.824.882
2. Presupuesto para la producción de comerciales, cunas y videos institucionales: $ 133.688.828

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No.197 del 8 de Febrero de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

[1] Acuerdo No. 0004 de 2011
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado.

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y con CD en el que se encuentre escaneada toda la propuesta (incluyendo documentación) y la propuesta económica en formato de EXCEL. El sobre deberá estar marcado** con la siguiente información:

ICFES- SD - 002 - 2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES
Calle. 17 No. 3-40 piso 2
Bogotá D.C.
Contiene: Original XXX folios

***PROPONENTE**:*
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, en la Ventanilla de Correspondencia, Unidad Atención al Ciudadano, piso segundo.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones Temporales.

2.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

a) Carta de Presentación de la Oferta:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto y deberán señalar para que renglón presentan oferta.

b) Documentos del Oferente:

El proponente deberá presentar con la propuesta, los siguientes documentos según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Consulta de antecedentes judiciales (Consulta del ICFES)		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

c) Uniones temporales y/o consorcios

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2 Y 3** de estos términos.

2.2.1. Requisitos para participar

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

2.2.1.1. Experiencia mínima requerida

El proponente deberá tener experiencia en creación de conceptos, desarrollo de mensajes y campañas institucionales, así como en el diseño y la finalización de piezas comunicativas y/o en la producción de comerciales, videos y cuñas institucionales. Los oferentes deberán aportar para soportar la experiencia solicitada de la siguiente manera:

Renglón 1: **Dos (2)** contratos u órdenes de servicio cuyo objeto sea la creación de conceptos, desarrollo de mensajes y campañas institucionales (incluyendo el diseño y la finalización de piezas comunicativas. El monto de los contratos u órdenes de servicio deberá ser **de mínimo el 70%** del presupuesto oficial para este renglón, es decir, **$ 146.177.417.**

Renglón 2: **Dos (2)** contratos u órdenes cuyo objeto sea la producción de comerciales, videos y cuñas institucionales. El monto de los contratos u órdenes de servicio deberá ser **de mínimo el 60%** del presupuesto oficial para este renglón, es decir, **$ 80.213.297.**

Las certificaciones deberán provenir de al menos 2 clientes (empresas) diferentes.

Los contratos u órdenes de servicio para acreditar la experiencia solicitada, deben haberse ejecutado máximo en los Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si por algún caso el proponente pretende acreditar la experiencia a través de un contrato u orden que haya ejecutado mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.

Las certificaciones a presentar por los oferentes deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Valor del contrato
- Calificación del contratista como **satisfactorio, bueno, excelente o términos similares.**

Se aceptará como soporte adicional a la certificación, para que un proponente certifique su experiencia:

a. Copia de los contratos + copia del acta de liquidación (ambos documentos) ó

b. Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que ha sido efectivamente ejecutado.

El oferente **deberá diligenciar el Formato 4 – Experiencia del proponente**- e indicar en la casilla correspondiente, si la experiencia que se relaciona en dicho formato es la mínima requerida (casilla llamada HABILITANTE) o corresponde a la experiencia adicional CALIFICABLE, que se solicita en el numeral 3.1 de este documento.

Al formato 4 se deberá anexar el documento con el cual el contratante certifica la experiencia consignada por el oferente en el formato mencionado.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. El ICFES, se reserva el derecho de verificar la información suministrada sobre la experiencia.

2.2.1.2 Ejecutivo de Cuenta.

El ICFES requiere que los proponentes postulen una persona que se encargará de desempeñar las funciones del Ejecutivo de Cuenta en caso de que el proponente sea el adjudicatario del contrato. Para ello, los proponentes deberán allegar la hoja de vida de la persona que se asignaría como ejecutivo de cuenta, en la cual deberá cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

- Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad.
- Experiencia mínima de un (1) año en cargos similares en agencias de publicidad ó empresas de producción (comerciales, cuñas y videos). El proponente deberá adjuntar hoja de vida de la persona postulada, copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la **fecha de inicio** y **terminación de la vinculación** y **las labores desempeñadas por la persona**.
-

Entre las funciones que deberá ejercer el Ejecutivo de Cuenta se encuentran las siguientes:

- Asistir a las reuniones a las que sea citado para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del ICFES.
- Mantener relación directa con el supervisor del contrato y entregará oportunamente reportes, certificaciones, justificaciones estratégicas y demás documentos requeridos por el contratante.

Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento de la persona postulada, ***el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto*.**

2.2.1.3 Garantía de Seriedad de la Oferta

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prorroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la

presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.
- **No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO.** Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará el análisis de los documentos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos de referencia. A esta verificación no se le otorga puntaje y como resultado de la misma, se decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las propuestas.

El ICFES adjudicará al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia, que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y aquel que obtenga el más alto puntaje por aspectos técnicos y económicos, conforme a los criterios y puntajes que se establecen a continuación:

Para este proceso, el ICFES podrá adjudicar los renglones establecidos de manera independiente, de acuerdo al puntaje obtenido por las ofertas presentadas dentro de cada uno de dichos renglones.

Los criterios para la calificación de las ofertas se presentan a continuación:

3.1 Calificación Renglón 1:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	Máximo 300
	Valor agregado	Máximo 200
	Experiencia Adicional del Ejecutivo de cuenta	Máximo 150
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	Máximo 250
	PUNTAJE TOTAL	Máximo 1000

3.1.1 Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente ⟹ Máximo 300 PUNTOS

Para acreditar la experiencia adicional a la mínima requerida, el oferente podrá presentar hasta **Dos (2)** certificaciones de contratos u órdenes de servicio, cuyo monto sea mínimo el 80% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso.

El oferente deberá diligenciar el **Formato 4- Experiencia del proponente**- y deberán indicar cuáles certificaciones presentan para ser tenidas en cuenta como **Calificables (señalar la casilla correspondiente).** De no señalar en Formato 4- cuáles certificaciones son Habilitantes, es decir, las mínimas requeridas para participar en el proceso, y cuáles Calificables, se tomarán las Cuatro primeras presentadas en la propuesta, de acuerdo con el orden de foliación, como Habilitantes y las siguientes como Calificables.

El proponente que acredite experiencia adicional podrá obtener 200 ó 300 puntos de acuerdo con lo siguiente:

Una (1) certificación de experiencia que cumpla con lo establecido para ser calificada	**200**
Dos (2) certificaciones de experiencia que cumpla con lo establecido para ser calificadas	**300**

3.1.2 Valor Agregado ⟹ Máximo 200 PUNTOS

El ICFES aceptará como valor agregado para el Renglón 1, el diseño de piezas, y otorgará puntaje así:

Diseño de Siete (7) piezas: 100 puntos

Diseño de Ocho (8) piezas o más: 200 puntos

Nota: Menos de Siete (7) piezas, no se otorgará puntaje.

A continuación se relacionan las piezas que serán aceptadas como valor agregado para el Renglón 1:

- **Banner**
- **Mailing**
- **Intro**
- **Tarjeta digital**

El proponente deberá aclarar qué piezas ofrece cómo valor agregado. Estás piezas no son las mismas relacionadas en el Formato 6A. Propuesta Económica Renglón 1, por lo tanto, el proponente no podrá indicar que las piezas mencionadas tendrán un costo de $0 y asumir de esta forma que nos otorga valor agregado. El ICFES entiende por valor agregado (para este caso), piezas adicionales a las cotizadas y sin costo adicional.

****No se contempla como valor agregado copy de cuñas o mensajes institucionales y conceptos de campaña**

El ICFES se reservará el derecho de distribuir las piezas otorgadas como valor agregado en las campañas que considere pertinente.

Se otorgará un puntaje indicado a aquellos proponentes cuyo valor agregado cumpla con lo establecido.

3.1.3 Experiencia Adicional del Ejecutivo de cuenta ⇨ Máximo 150 PUNTOS

Para otorgar este puntaje la experiencia adicional acreditada por el ejecutivo de cuenta presentado por el proponente, será calificada con 100 o 150 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

Entre 2 y 4 años de experiencia certificada de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.1.2 del pliego de condiciones.	**100**
Más de 4 años de experiencia certificada de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.1.2 del pliego de condiciones.	**150**

Para esto, el proponente deberá allegar las certificaciones laborales del ejecutivo, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2 de estos Términos de Referencia.

El ICFES se reserva el derecho de corroborar la información contenida en las certificaciones laborales del ejecutivo de cuenta, allegadas por el proponente.

Nota: La experiencia menor a dos años, no será calificable.

3.1.4 Estímulo a la Industria Nacional ⇨Máximo 100 PUNTOS

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 50 puntos, discriminados así:

El ICFES otorgará al proponente que ofrezca y certifique que el personal de su empresa es cien por ciento (100%) nacional, 100 puntos. Las propuestas que certifiquen porcentajes diferentes recibirán una puntuación proporcional.

Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el Formato 5. Si omite este aspecto su calificación será de cero (0) puntos para este ítem.

3.1.5 Evaluación Económica ⇨ Máximo 250 PUNTOS

Para la evaluación de la propuesta económica se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan los requisitos técnicos mínimos y no sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

Para la calificación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el **Formato 6A – Propuesta Económica Renglón 1.** En este formato se debe indicar el precio de cada uno de los ítems

requeridos, el Fee mensual, los impuestos y el total de la oferta. La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PE_i = (250 \times P_{min}) / P_i$, donde:

P_i: Precio propuesto por el oferente i.
P_{min}: Valor del menor de precio (mínimo de los P_i) dentro del rango de ofertas.
PE_i: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. **SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización de sumatorias
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 250 puntos de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.

3.2 Calificación Renglón 2.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	**Experiencia adicional a la mínima requerida**	**Máximo 400**
	Experiencia Adicional del Ejecutivo de cuenta	**Máximo 200**
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	**Estímulo a la Industria Nacional**	**100**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**Oferta económica**	**Máximo 300**
	PUNTAJE TOTAL	**Máximo 1000**

3.2.1 Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente ⟹ 400 PUNTOS

Para acreditar la experiencia adicional a la mínima requerida, el oferente podrá presentar hasta **Dos (2)** certificaciones de contratos u órdenes de servicio, cuyo monto sea mínimo el 80% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso.

El oferente deberá diligenciar el **Formato 4- Experiencia del proponente-** y deberán indicar cuáles certificaciones presentan para ser tenidas en cuenta como **Calificables (señalar la casilla correspondiente).** De no señalar en Formato 4- cuáles certificaciones son Habilitantes, es decir, las mínimas requeridas para participar en el proceso, y cuáles Calificables, se tomarán las Cuatro primeras presentadas en la propuesta, de acuerdo con el orden de foliación, como Habilitantes y las siguientes como Calificables.

El proponente que acredite experiencia adicional podrá obtener 200 ó 400 puntos de acuerdo con lo siguiente:

Una (1) certificación de experiencia que cumpla con lo establecido para ser calificada	**200**
Dos (2) certificaciones de experiencia que cumpla con lo establecido para ser calificadas	**400**

3.2.2 Experiencia Adicional del Ejecutivo de cuenta ⟹ 200 PUNTOS

Para otorgar este puntaje la experiencia adicional acreditada por el ejecutivo de cuenta presentado por el proponente, será calificada con 100 o 200 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

Entre 2 y 4 años de experiencia certificada de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.1.2 del pliego de condiciones.	**100**
Más de 4 años de experiencia certificada de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.1.2 del pliego de condiciones.	**200**

Para esto, el proponente deberá allegar las certificaciones laborales del ejecutivo, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2 de estos Términos de Referencia.

El ICFES se reserva el derecho de corroborar la información contenida en las certificaciones laborales del ejecutivo de cuenta, allegadas por el proponente.

Nota: La experiencia menor a dos años, no será calificable.

3.2.3 Estímulo a la Industria Nacional ⟹ 100 PUNTOS

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 50 puntos, discriminados así:

El ICFES otorgará al proponente que ofrezca y certifique que el personal de su empresa es cien por ciento (100%) nacional, 100 puntos.

Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el Formato 5. Si omite este aspecto su calificación será de cero (0) puntos para este ítem.

3.2.4 Evaluación Económica ⇨ 300 PUNTOS

Para la evaluación de la propuesta económica se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan los requisitos técnicos mínimos y no sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

Para la calificación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el **Formato 6B – Propuesta Económica Renglón 2.** En este formato se debe indicar el precio de cada uno de los ítems requeridos, el Fee mensual, los impuestos y el total de la oferta. La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PE_i = (300 \times P_{min}) / P_i$, donde:

P_i: Precio propuesto por el oferente i.
P_{min}: Valor del menor de precio (mínimo de los P_i) dentro del rango de ofertas.
PE_i: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. **SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización de sumatorias
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 300 puntos de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.

3.2 Cronograma

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	08/02/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	08/02/2012	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	**Desde el 08/02/2012 al 15**/02/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano. Calle. 17 No. 3-40 piso 2
	Hasta las **11:00 a.m.**	
Evaluación técnica	Del 16/02/2012 al 17/02/2012	Instalaciones del proponente
Selección y Adjudicación	20/02/2012	Página web :www.icfes.gov.co

3 CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riegos y vigencias en los siguientes términos:

a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En caso de adjudicación parcial, el valor de las pólizas solicitadas será del 10% para el Renglón 2 y 20% para el Renglón 1, y deberán constituirse en los mismos términos de vigencia mencionados anteriormente.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

3.2 Cesión del contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

3.3 Condiciones De Pago

El valor del contrato se pagará mensualmente de acuerdo con el número de piezas realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista. Aquellas piezas que se requieran y que no estén contempladas dentro de la oferta económica, se pagarán de acuerdo con el precio la cotización realizada por el contratista y aceptada por el ICFES de manera previa a la realización de dicha pieza. Adicionalmente se pagará un valor mensual fijo de acuerdo con la propuesta del contratista (Fee mensual). Nota: Esto último aplica sólo para el contratista al cual se le adjudique el Renglón 1.

El pago de las facturas se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo el recibo a satisfacción en el almacén del ICFES.

Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

3.4 Plazo De Ejecución Del Contrato

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, la cual se dará después del perfeccionamiento y la legalización del contrato, hasta 10 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. La fecha de terminación del contrato no podrá exceder en ningún caso el 31 de Diciembre de 2012.

3.5 Obligaciones del contratista

El Contratista durante la ejecución del contrato, se obliga para con el ICFES a:

Renglón 1:

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato. **2.** El contratista deberá asignar al ICFES el ejecutivo de cuenta cuya hoja de vida fue incluida en la propuesta presentada y evaluada. El contratista deberá cambiar al ejecutivo de cuenta a solicitud del ICFES o cuando por razones de fuerza mayor se requiera, previa aprobación del supervisor del contrato, siempre que el nuevo ejecutivo(a) propuesto cumpla con los requisitos señalados en los términos de referencia del proceso de selección, es decir, que posea un perfil igual o superior al propuesto inicialmente. **3.** Crear el concepto y desarrollar las campañas de divulgación, información o sensibilización del instituto, de sus pruebas y programas internos, entre otros. Lo anterior enmarcado en los parámetros e instrucciones indicadas por el ICFES. **4.** Entregar al ICFES el diseño final de las piezas comunicativas para cada una de las campañas a desarrollar -copy, material multimedia, avisos de prensa, banners, desarrollo de piezas y material Web (por ejemplo mailing, intro, invitaciones virtuales, brochure, plegable, afiches, instructivos de prueba, señalética de pruebas y otras piezas que según las necesidades del área se determinen).**5.** EL CONTRATISTA propondrá al ICFES la elaboración de piezas comunicativas complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no exceda el presupuesto oficial. **6.** Crear el concepto de las campañas y diseñar las estrategias de

acuerdo con los lineamientos suministrados por el ICFES. **7.** Proponer para cada una de las campañas y la estrategia. **8.** Presentar los proyectos en medio impreso y magnético, para que sean aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones con los ajustes que amerite según el caso. **9.** Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir. **10.** Producir el material conforme a la calidad requerida por el ICFES y ofertada por el contratista. **11.** Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el ICFES para cada uno de los materiales solicitados. **12.** En caso de que el contratista requiera subcontratar a un tercero para llevar a cabo una obligación contractual, cualquier actividad de este tercero, la deberá asumir el contratista como propia. Así las cosas, el contratista deberá responder ante el ICFES por la calidad y el tiempo de entrega del material solicitado. **13.** Presentar mensualmente un informe que describa las actividades realizadas y adjuntar las piezas diseñadas. **14.** Guardar toda la reserva de la información que por razón del servicio el ICFES le suministre. **15.** Acompañar al ICFES en el proceso de implementación del plan de medios. **16.** Supervisar la realización del material impreso de divulgación producido por terceros contratados por el ICFES, para dicha actividad. **17.** Ceder la titularidad de los derechos patrimoniales, mediante documento firmado entre las partes, de todas las obras y en general de todas las piezas de divulgación, creadas, producidas o elaboradas en virtud o con ocasión de este contrato. **18.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **19.** Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. **20.** Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **21.** Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

Renglón 2:

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.**2.** El contratista deberá asignar al ICFES el ejecutivo de cuenta cuya hoja de vida fue incluida en la propuesta presentada y evaluada. El contratista deberá cambiar al ejecutivo de cuenta a solicitud del ICFES o cuando por razones de fuerza mayor el contratista lo requiera, previa aprobación del supervisor del contrato, siempre que el nuevo ejecutivo(a) propuesto cumpla con los requisitos señalados en los términos de referencia del proceso de selección, es decir, posee un perfil igual o superior al propuesto inicialmente.**3.** Producir mensajes para televisión, mensajes radiales y videos requeridos por el ICFES de acuerdo a las especificaciones definidas por el Instituto. El contratista debe proporcionar para la producción de las cuñas, mensajes y videos institucionales lo siguiente: Estudio de grabación, Locutor institucional, locuciones de personajes, Música de Stock, sonorización y mezclas. **4.** Enviar casting de voces para que el ICFES seleccione los locutores que participarán en la producción de las cuñas radiales. **5.** Incluir en la producción la voz de Locutor Institucional solicitada por el ICFES. **6.** Entregar las cuñas producidas en CD, en formato MP3 y el archivo original. Presentar el material elaborado a la supervisora del contrato para aprobación antes de producir el material final. **7.** En caso de ser requeridos, el contratista realizará los ajustes solicitados por el supervisor del contrato. **8.** Allegar al supervisor del contrato, copia de los documentos en los cuales los locutores y/o actores participantes en la producción, autorizan el uso de talento (uso de sus voces) y el uso de imagen (para actores), por un año, contado a partir de la fecha de entrega del producto final al ICFES. **9.** Renovar derechos de uso de la música institucional. **10.** Producir los mensajes institucionales requeridos por el ICFES de acuerdo con las instrucciones recibidas. **11.** Entregar los mensajes institucionales en formato solicitado por la Comisión Nacional de Televisión, es decir doce (12) copias cada uno, así: 10 Betacam, 1 Betacam digital y 1 DV cam. **12.** Tramitar los

permisos y derechos que se requieran en el evento en que el ICFES decida incluir en la producción de los mensajes y videos institucionales, locaciones y actores. **13.** Entregar los videos institucionales para divulgar en formato para página web y el archivo original, cuando el supervisor del contrato así lo requiera. **14.** Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir. **15.** Producir el material conforme a la calidad requerida por el ICFES y ofertada por el contratista. **16.** Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el ICFES para cada uno de los materiales solicitados. **17.** En caso de que el contratista requiera subcontratar a un tercero para llevar a cabo una obligación contractual, cualquier actividad de este tercero, la deberá asumir el contratista como propia. Así las cosas, el contratista deberá responder ante el ICFES por la calidad y el tiempo de entrega del material solicitado.**18.** Presentar mensualmente un informe que describa las actividades realizadas. **19.** Guardar toda la reserva de la información que por razón del servicio el ICFES le suministre. **20.** Ceder la titularidad de los derechos patrimoniales, mediante documento firmado entre las partes, de todas las obras y en general de todas las piezas de divulgación, creadas, producidas o elaboradas en virtud o con ocasión de este contrato. **21.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **22.** Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.**23.** Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **24.** Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

3.6 Obligaciones del ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1.** Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo. **2.** Proveer al contratista de la información necesaria para desarrollar conceptos, diseños o estrategias, de forma oportuna y ágil. **3.** Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato. **4.** Revisar y aprobar material producido dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia. **5.** Recibir y aprobar los documentos allegados por el contratista, en los que se evidencie la autorización por parte de los locutores y/o actores del uso de Talento (uso de voz e imagen) por un año[3]. **6.** Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES. **7.** Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. **8.** Aprobar el material o piezas presentado por el contratista, previa publicación y /o produción.**9.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. **10.** Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

3.7 Multas

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al dos por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

[3] Esta obligación sólo aplica para el Renglón 2.

Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recibidas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES impondrá las multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

3.8 Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al Veinte por ciento (20%)[4] del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar.

3.9 Supervisión

La supervisión será ejercida por la Dra. Ana María Uribe González- Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES.

[4] En caso de adjudicación parcial, para el Renglón 2 el valor será del 10%

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES-SD-002-2012

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

b. Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos relacionados con el proceso , por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

d. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

e. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

f. Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

g. Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

h. Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

La presente propuesta es para el Renglón X

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección SD-002-2012

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	*PARTICIPACIÓN* (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

FORMATO No. 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso No. SD-002-2012

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1)	**COMPROMISO (%)** (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Anexo a los presentes términos en formato Excel.

FORMATO No. 5
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo a los presentes términos de referencia en formato Word.

FORMATO No. 6 A y B
PROPUESTA ECONOMICA
Anexo a los presentes términos de referencia en formato Excel.